

de la calle Nueva, de la Villa de Águilas que consiste en entrada, cuarto, alcoba, tercera parte del patio y mitad de cuadra, de cabida cuatro metros de frente por trece cincuenta de largo, y linda a la derecha con María Melenchón Pelegrín, a la izquierda con Rosalía Asensio Ortega y al fondo con la calle Palmeras, inscrita a nombre de Don Pedro Blázquez Vidal, que falleció intestado en estado de viudo el 18 de agosto de 1932 y que fue adquirida por mi representado a su única hija Doña Lucía Blázquez Molina.

Y en cuyo expediente se ha acordado, por medio del presente citar a los referidos anteriormente o a sus causahabientes, y demás personas ignoradas y a quienes pueda perjudicar la inscripción para que en el término de diez días, a contar desde la fecha de publicación de este Edicto puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Lorca, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Juez de Primera Instancia.— La Secretaría.

Número 263

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE LORCA**

EDICTO

Don Alberto Tomás San José Cors, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria n.º 262/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A. representado por el Procurador Don Agustín Aragón Villodre, contra Don Alfonso Jiménez Abellaneda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana: Cuarta planta alta: Número once. Vivienda tipo A, o piso anterior izquierda, mirando de frente al edificio en construcción, sito en la diputación de la Torrecilla, del término de Lorca, parroquia de San José, sitio del Polígono La Salud, en cuarta planta alta. Ocupa una superficie útil, según cédula de calificación provisional de ochenta y ocho metros, diecisiete decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de su situación, Derecha, mirando de frente al edificio, caja de escalera y en parte, vivienda tipo B, de su planta; Izquierda, edificio de la Cooperativa de Viviendas Parque; y Espalda, patio de luces, cubierta de la planta baja. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca N.º 1, al tomo 1.993, libro, folio 94, finca n.º 27.185. Su valor a efectos de subasta es de cinco millones seiscientos veinte mil pesetas (5.620.000 ptas.).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este

Juzgado, sito en C/. Corregidor n.º 5, el día veinte de mayo de 1997 y hora de las 12.45 de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.— El tipo de subasta es el de cinco millones seiscientos veinte mil pesetas (5.620.000 ptas.), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.— Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal n.º 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento n.º 18, expediente n.º 262, año 95.

Tercero.— Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.— Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día ocho de julio de 1997 y hora de las 12.45 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día nueve de septiembre de 1997 y hora de las 12.45, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca, a tres de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario Judicial.

Número 264

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
DE YECLA**

EDICTO

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla (Murcia):

Hago saber:

Cédula de emplazamiento

Por el Sr. Juez de Primera Instancia de esta Ciudad, en providencia del día de la fecha dictada en autos de Juicio Cognición n.º 424/96, que se siguen en este Juzgado a instancias de José Marco Azorín contra, Helike Creaciones, S.L.; Bernabé Abadía Ballester; Híper Sofá Mallorca, S.L., ha acordado se emplace al demandado, para que dentro del término nueve días de improrrogables se persone en autos en forma legal, bajo apercibimiento de que de no comparecer ni alegar causa que se lo impida se le podrá tener por conforme con los hechos aducidos en la demanda, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado Helike Creaciones, S.L., y Don Bernabé Abadía Ballester y esposa a los solos efectos del art. 144 R.H., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Yecla a cinco de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 265

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE YECLA**EDICTO**

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria Judicial en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Cognición con el número 100/96, a instancia de Doña Isabel Bautista Bañón representada por la Procuradora Doña Concepción Martínez Polo contra Don Juan Carlos Cruz Pérez, en reclamación de 168.000 en cuyo procedimiento se dictó la siguiente:

Sentencia n.º 270/96

En la ciudad de Yecla, a trece de julio de mil novecientos noventa y seis.

El Sr. Don Pedro V. Cerviño Saavedra, Juez en Provisión Temporal del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Yecla, ha visto los presentes autos de Juicio de Cognición, seguidos en este Juzgado con el número 100/96, a instancia de la Procuradora de los Tribunales Doña Concepción Martínez Polo en nombre y representación de Doña Isabel Bautista Bañón que ha sido asistida técnicamente por el Letrado Don José Luis Ferreres Grau, contra Don Juan Carlos Cruz Pérez (en rebeldía), en súplica de reclamación de cantidad de ciento sesenta y ocho mil pesetas.

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por la representante procesal de Doña Isabel Bautista Bañón contra

Don Juan Carlos Cruz Pérez, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la suma de ciento sesenta y ocho mil (168.000) pesetas, por las rentas que adeuda a la fecha de la presentación de la demanda, más intereses legales: y con expresa imposición de costas de esta primera instancia a la parte demandada.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, por escrito y con firma de Letrado, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.— D. Pedro V. Cerviño Saavedra.— Firmado.

Y para que sirva de notificación en forma al expresado demandado en paradero desconocido, expido el presente en Yecla, a once de diciembre de mil novecientos noventa y seis.— La Secretaria.

Número 266

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA**EDICTO**

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretaria en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla.

Por el presente Edicto hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Juicio Ejecutivo bajo el número 130/95, a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por la Procuradora Doña Concepción Martínez Polo, contra Talleres Sorival, S.L., Don Alfonso Soriano Val, Doña Josefa Martínez Ortuño y esposos a los solos efectos del art. 144 del R.H., en reclamación de 2.851.536 ptas. de principal, más 1.500.000 ptas. presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que por resolución del día de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados, y que después se dirán, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los próximos días veintidós de abril para la primera, veinte de mayo para la segunda y diecisiete de junio para la tercera, todas ellas a las 10.30 horas de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Yecla, calle San Antonio, n.º 3, las dos últimas para el caso de ser declaradas desiertas las anteriores, y bajo las siguientes

Condiciones

1.º— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, Oficina B.B.V. de Yecla, una cantidad igual, al menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.